

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CABAÑAS DE SAYAGO

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	34.400,00
2	Impuestos indirectos .....	12.900,00
3	Tasas y otros ingresos .....	25.202,20
4	Transferencias corrientes .....	29.836,00
5	Ingresos patrimoniales .....	3.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	69.266,32
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total ingresos .....</b>		<b>175.404,52</b>

##### Gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal .....	23.181,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	53.600,00
3	Gastos financieros .....	150,00
4	Transferencias corrientes .....	6.642,00
5	Fondo de contingencia .....	1.500,00

R-202303672



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	88.022,52
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	2.309,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>175.404,52</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario.*

- Secretaria-Interventora. Grupo A. Habilitación de Carácter Nacional.

*Personal laboral.*

- Operario de Servicios Múltiples. Media jornada.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cabañas de Sayago, 18 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303672

